

Calle Doctor Esquerdo, 138 28007 Madrid ESPAÑA VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

31/12/2017

Α.	Actividad y resultados	8
	A.1. Actividad	8
	A.2. Resultados en materia de suscripción	10
	A.3. Rendimiento de las inversiones	12
	A.4. Resultados de otras actividades	15
	A.5. Cualquier otra información	16
В.	Sistema de gobernanza	16
	B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	16
	B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	19
	B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	21
	B.4. Sistema de Control Interno	25
	B.5. Función de Auditoría Interna	27
	B.6. Función Actuarial	27
	B.7. Externalización	28
	B.8. Cualquier otra información	29
C.	Perfil de riesgo	29
	C.1. Riesgo de suscripción	30
	C.2. Riesgo de Mercado	32
	C.3. Riesgo de Crédito	34
	C.4. Riesgo de Liquidez	36
	C.5. Riesgo Operacional	36
	C.6. Otros riesgos significativos	37
	C.7. Cualquier otra información	40
D.	Valoración a efectos de solvencia	41
	D.1. Activos	41
	D.2. Provisiones técnicas	47
	D.3. Otros pasivos	53
	D.4. Métodos de valoración alternativos	56
	D.5. Cualquier otra información	56
	D.6. Anexos	56
Ε.	Gestión de capital	62
	E.1. Fondos propios	62
	E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	67

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del	Capital
de Solvencia Obligatorio	70
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	71
E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligator	io 71
E.6. Cualquier otra información	71

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante "VERTI", o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio No Vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes

El área geográfica, en relación a las primas emitidas y aceptadas, en la que opera la Entidad es España.

VERTI, es filial de MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores: asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

La Visión de la Entidad, como parte integrante del Grupo MAPFRE es ser Aseguradora Global de Confianza.

Como anteriormente se ha indicado, la Entidad forma parte del Grupo MAPFRE, que está entre los líderes del mercado español, a través de un modelo de gestión propio y diferenciado basado en el crecimiento rentable, con una clara y decidida orientación al cliente, con enfoque multicanal y una profunda vocación de servicio.

La Entidad ofrece un completo programa de aseguramiento a personas, con una extensa oferta aseguradora en las líneas de negocio mencionadas anteriormente en este informe.

La entidad apuesta de forma decidida por el canal digital como principal canal de distribución.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 3.893 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (-7.788 miles de euros en 2016), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, -3.702 miles de euros (-8.658 miles de euros en 2016), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 191 miles de euros (16.446 miles de euros de pérdida en 2016).

Durante el ejercicio 2017 el desarrollo del negocio ha situado las primas imputadas de seguro directo en 81.825 miles de euros (85.331 en 2016).

El índice de siniestralidad a primas imputadas neto de reaseguro se ha situado en 71,1 por cien incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros, los gastos imputables a prestaciones, la variación de otras provisiones técnicas, porcentaje inferior en 34,2 puntos al del ejercicio anterior.

Los Gastos de Gestión han representado el 26,76 por cien de las primas imputadas netas de reaseguro frente al 20,42 por cien en el ejercicio anterior.

Los Ingresos netos de las Inversiones han ascendido a 5.342 miles de euros frente a 6.585 miles del ejercicio 2016.

B. Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con la Junta General de Accionistas y los Administradores Solidarios, como órganos para su gobierno individual. A continuación se detallan los Órganos de Gobierno de la Entidad a 31 de diciembre de 2017:



La estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través de la Comisión de Auditoria (Órgano Delegado del Consejo). En esta Comisión, se reporta la información del Grupo MAPFRE, al que pertenece VERTI, según los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas. Asimismo, el Servicio de Auditoría Interna de MAPFRE IBERIA, que presta servicio a VERTI, reporta al Comité de Dirección de VERTI de sus actuaciones.

Además de los órganos de administración y supervisión ya citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por el Comité de Dirección Regional de IBERIA, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, a excepción de la unidad de reaseguro, así como el impulsor de todos los proyectos corporativos globales y regionales.

Estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoria Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas

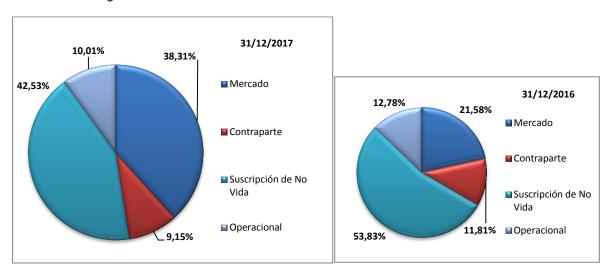
funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

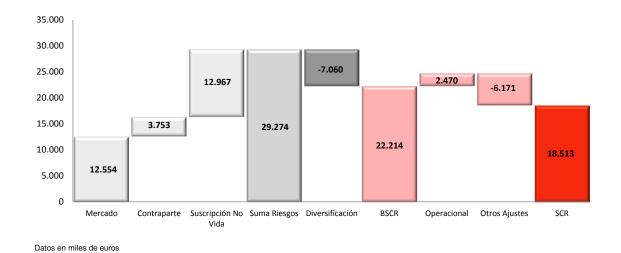
En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, los Administradores Solidarios de la Entidad determinan las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, VERTI calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "Solvency Capital Requirement"), de acuerdo a la metodología establecida por dicha normativa, en aplicación de la denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:





En 2017 los riesgos principales son los de Suscripción No Vida y Mercado suponiendo un 80,8 por cien de los riesgos que componen el SCR. Durante 2017 han aumentado su participación relativa el

riesgo de Mercado, mientras que ha disminuido su participación relativa los riesgos de Suscripción No Vida y Operacional.

Otros riesgos a los que está expuesta la Entidad son el incumplimiento, el legal, el reputacional y el de ciberseguridad.

Asimismo, la Entidad analiza la sensibilidad de la solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que la Entidad cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 177.983 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 179.552 miles de euros. Las principales diferencias se deben a la eliminación de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición y la eliminación de los activos intangibles.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 103.813 miles de euros, frente a los 104.732 miles de euros reflejados bajo normativa contable.

La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 74.170 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone un descenso del 0,9 por cien respecto al patrimonio neto contable. A 31 de diciembre de 2017 este exceso total de activos sobre pasivos se ha incrementado en 167 miles de euros respecto del cierre del ejercicio anterior.

E. Gestión de capital

VERTI cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión de capital a medio plazo manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en el apetito de riesgo de la propia Entidad.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia de la Entidad o ratio de cobertura del SCR.

	31/12/2017	31/12/2016
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	18.513	18.059
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	74.170	74.003
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	400,64%	409,79%

Datos en miles de euros

La Entidad mantiene un exceso de capital de 55.657 miles de euros, disponiendo de fondos propios admisibles que cubren 4,0 veces el requerimiento normativo de solvencia, el cual se corresponde con

los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

Los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR están compuestos en un 100 por cien por fondos propios básicos no restringidos de nivel 1, que tienen la máxima capacidad para absorber pérdidas.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas ni sobre tipos de interés previstas por la normativa de Solvencia II.

La normativa establece un Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "Minimum Capital Requirement") que se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender. Este MCR es de 7.045 miles de euros y los fondos propios admisibles para su cobertura son 74.170 miles de euros, por lo que el ratio de cobertura del MCR es de 1.052,75 por cien. En relación con la calidad de estos fondos propios para absorber pérdidas, la totalidad de los mismos tienen la máxima calidad (nivel 1).

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. es una compañía de seguros dedicada al ramo de no Vida, cubriendo riesgos asignados legalmente a este ramo (riesgos diversos y automóviles).

El ámbito de actuación de la Entidad comprende el territorio español.

Su domicilio social se encuentra en Calle Doctor Esquerdo, 138 Madrid.

VERTI es filial de MAPFRE ESPAÑA, (con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda, Madrid) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

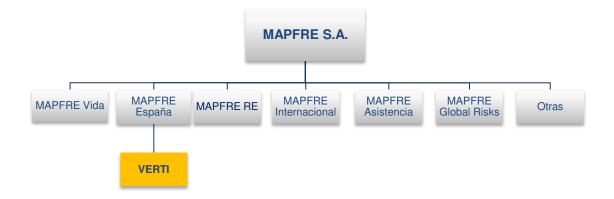
La dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad ^(*)
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASGUROS	Sociedad Anónima	Directa	Carretera de Pozuelo 52, 28222, Majadahonda, Madrid	100,00%
MAPFRE S.A. Sociedad Anónima		Indirecta Carretera de Pozuelo 52, 28222, Majadahonda, Madrid		100,00%
CARTERA MAPFRE	Sociedad Limitada Unipersonal	Indirecta	Carretera de Pozuelo 52, 28222, Majadahonda, Madrid	67,60%
MAPFRE GLOBAL RISKS	Sociedad Anónima	Indirecta	Carretera de Pozuelo 52, 28222, Majadahonda, Madrid	16,48%

^(*)La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica del Grupo simplificada:



El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz MAPFRE S.A también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana 44, 28006 Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 4 de abril de 2018 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales de la Entidad al 31 de diciembre de 2017. KPMG se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Líneas de negocio

La Sociedad ha identificado las siguientes líneas de negocio principales, utilizando la relación de líneas de negocio previstas por la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes

Áreas geográficas

No existen áreas geográficas distintas al territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

La Visión de la Entidad, como parte integrante del Grupo MAPFRE es ser Aseguradora Global de Confianza.

La Entidad aspira a ser referencia en el mercado español a través de un modelo de gestión propio y diferenciado basado en el crecimiento rentable, con una clara y decidida orientación al cliente, con enfoque multicanal y una profunda vocación de servicio.

La Entidad ofrece un completo programa de aseguramiento a personas, con una extensa oferta aseguradora en las líneas de negocio mencionadas anteriormente en este informe.

La entidad apuesta de forma decidida por el canal digital como principal canal de distribución.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en 3.893 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (resultado negativo de 7.788 miles de euros en 2016), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, -3.702 miles de euros (-8.658 miles de euros en 2016), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 191 miles de euros (16.446 miles de euros de pérdida en 2016).

Durante el ejercicio 2017 el desarrollo del negocio han situado las primas imputadas de seguro directo en 81.825 miles de euros (85.331 en 2016).

El índice de siniestralidad a primas imputadas netas de reaseguro se ha situado en 71,1 por cien incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros, los gastos imputables a prestaciones, la variación de otras provisiones técnicas, porcentaje inferior en 34,2 puntos al del ejercicio anterior.

Los Gastos de Gestión han representado el 26,76 por cien de las primas imputadas netas de reaseguro frente al 20,42 por cien en el ejercicio anterior.

El objetivo a corto plazo de la Entidad relativo a alcanzar el equilibrio, ha marcado las principales líneas de actuación de la gestión de la misma, poniendo el foco en la reducción de la siniestralidad y en la adecuación de la estructura de costes.

Manteniendo la línea de rentabilidad de años anteriores, la compañía ha seguido con la reducción de inversión publicitaria. Esta situación se ha traducido, por primera vez desde el lanzamiento de la marca, en la no presencia de VERTI en campañas de televisión, lo que ha afectado significativamente a la notoriedad y el recuerdo publicitario.

El plan estratégico en 2017 ha estado orientado a la mejora de la rentabilidad sin perder de vista el objetivo corporativo de crecimiento rentable y esto ha significado la implantación de nuevos procesos de tarificación y suscripción, tanto en nueva producción como en renovaciones.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Entidad en los ejercicios 2017 y 2016 por línea de negocio.

	Linea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				Linea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)							
	Segui responsabil vehículos a	idad civil de	Otro se vehículos a	guro de utomóviles	Seguro de otros daí bier	ños a los		oilidad civil Iaños	Daño a lo	s bienes	Tot	tal
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas devengadas												
Importe bruto — Seguro directo	34.865	36.422	35.558	38.805	4.376	4.394	\times	\times	\times	\times	74.799	79.621
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	> <	> <	> <	> <	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	\sim	\times	\times	> <	\times	> <	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	14.523	15.423	17.748	19.292	1.616	1.644	1.436	1.341	1.915	1.821	37.238	39.522
Importe neto	20.343	20.999	17.810	19.513	2.760	2.750	-1.436	-1.341	-1.915	-1.821	37.560	40.099
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	38.141	39.659	39.440	41.290	4.246	4.388	\times	\times	\times	\times	81.826	85.337
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	> <	> <	> <	> <	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	\sim	\times	\times	> <	\times	\times	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	14.523	15.423	18.095	19.600	1.616	1.644	1.436	1.341	1.949	1.847	37.619	39.857
Importe neto	23.618	24.235	21.345	21.690	2.630	2.743	-1.436	-1.341	-1.949	-1.847	44.207	45.480
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	31.596	47.038	31.105	38.587	2.637	3.366	\times	\times	\times	\times	65.339	88.991
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	\times	\times	X	\times	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	\sim	\times	\times	> <	\times	\times	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	13.831	18.906	16.650	19.351	1.047	1.202	1.041	788	1.332	856	33.902	41.104
Importe neto	17.765	28.132	14.455	19.236	1.590	2.164	-1.041	-788	-1.332	-856	31.437	47.887
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	\times	\times	\times	\times	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	\times	X	X	\times	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	\times	\times	\times	><	\times	X	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos incurridos	-1.442	1.945	13.871	9.483	2.280	897	0	0	0	0	14.709	12.326
Otros gastos	><	\times	$>\!\!<$	><	$>\!\!<$	> <	$>\!\!<$	> <	> <	$>\!\!<$	0	0
Total gastos		\times	\times	$\geq \overline{}$	\times	$\geq \overline{}$	\times	\geq	$\geq \overline{}$	> <	14.709	12.326
Datos en miles de euros	·											

En el cuadro anterior, se presentan únicamente las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que opera la Entidad, habiéndose eliminado las líneas de negocio en las que no opera.

VERTI ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas de seguro directo por importe de 81.825 miles de euros (85.331 en 2016) siendo el importe neto final de las mismas de 44.206 miles de euros (45.480 en 2016).

La siniestralidad neta ha ascendido a 31.438 miles de euros (47.887 en 2016), siendo el resultado técnico del ejercicio de 3.893 miles de euros (negativo de 7.788 en 2016).

El comportamiento de las principales líneas de negocio ha sido el siguiente:

- ✓ Ramo de Automóviles, Otras Garantías: Las primas devengadas de seguro directo han ascendido a 35.563 miles de euros (38.799 en 2016), con un descenso del 8,3 por cien sobre el año anterior, como consecuencia del plan de rentabilidad del negocio, anulación de pólizas deficitarias y la mayor selección de riesgos para la nueva producción. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 67,5 por cien (92,2 en 2016). Esta mejora es consecuencia de las medidas adoptadas tanto en la contratación como en la gestión de siniestros.
- ✓ Ramo de Automóviles, Responsabilidad Civil: Las primas devengadas de seguro directo han ascendido a 34.867 miles de euros (36.406 en 2016), lo que supone un descenso del 4,2 por cien respecto al año anterior, debido también al plan de rentabilidad del negocio, a la anulación de pólizas deficitarias y a la mayor selección de riesgos para la nueva producción. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 75,4 por cien (119,4 en 2016), mejora motivada por las medidas adoptadas tanto en la contratación como en la gestión de los siniestros.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo:

En los cuadros siguientes, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos procedentes de las inversiones inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las pérdidas y ganancias netas realizadas y no realizadas:

Ingresos por intereses, dividendos y similares	2017	2016					
INGRESOS DE LAS INVERSIONES							
Inversiones Inmobiliarias	179	0					
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0					
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	3.395	4.398					
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	0	0					
Otros rendimientos financieros	0	0					
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	3.574	4.398					
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS							
Ganancias netas realizadas	1.755	2.187					
Inversiones inmobiliarias	0	0					
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0					
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	1.755	2.187					
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0					
Otras	0	0					
Ganancias no realizadas	-1	0					
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	-1	0					
Otras	0	0					
TOTAL GANANCIAS	1.754	2.187					
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGUF	ADOR						
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0					
Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0					
Diferencias positivas de cambio	14	0					
Otros	0	0					
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	14	0					
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	5.342	6.585					
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0					
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	5.342	6.585					

Datos en miles de euros

Gastos financieros	2017	2016					
GASTOS DE LAS INVERSIONES							
Inversiones Inmobiliarias	-172	-6					
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0					
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	-1.235	-1.761					
Gastos procedentes de la cartera de negociación	0	0					
Otros gastos financieros	0	0					
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	-1.407	-1.767					
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS							
Pérdidas netas realizadas	-680	-763					
Inversiones inmobiliarias	0	0					
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0					
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	-680	-763					
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0					
Otras	0	0					
Pérdidas no realizadas	0	0					
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	0	0					
Otras	0	0					
TOTAL PÉRDIDAS	-680	-763					
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURA	ADOR						
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0					
Minusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0					
Diferencias negativas de cambio	0	-5					
Otros	-14	0					
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-14	-5					
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-2.101	-2.535					
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0					
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-2.101	-2.535					

Datos en miles de euros

TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	5.342	6.585
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-2.101	-2.535
RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR	3.241	4.050
TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	3.241	4.050

Datos en miles de euros

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio ha ascendido a 5.342 miles de euros (6.585 miles de euros en 2016), lo que representa el 14,2 por cien (16,4 por cien en 2016) de las primas devengadas netas de Reaseguro Cedido.

La partida de mayores ingresos ha correspondido a Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta por importe de 3.395 miles de euros (4.398 miles de euros en 2016). También la partida de Ganancias Netas Realizadas por importe de 1.755 miles de euros (2.187 miles de euros en 2016) tiene un gran peso en el total de ingresos.

A su vez, la partida que ha supuesto un mayor gasto ha sido inversiones financieras de la cartera disponible para la venta con un importe de 1.235 miles de euros (1.761 miles de euros en 2016). El total de Pérdidas Realizadas asciende a 680 miles de euros (763 miles de euros en 2016).

El año 2017, y pese a lo esperado por los analistas, finalizó de forma muy positiva con un crecimiento en todas las regiones del globo. Esa situación se refleja en las perspectivas para 2018. En concreto, el Fondo Monetario Internacional ("FMI") espera un crecimiento mundial en el entorno del 3,9%, lo que supone una aceleración respecto al 3,7% que se estima para 2017, cifra que a su vez es considerablemente más alta que el 3,2% de 2016. Además, la revisión de cifras al alza por parte de la institución ha sido una constante durante los últimos meses.

En cuanto a las políticas monetarias, los grandes bancos centrales han comunicado su intención de reducir el estímulo monetario, cada uno de ellos en sus propias circunstancias. Así, el BCE anunció una rebaja de las compras mensuales de activos desde enero y la Fed señaló que seguirá subiendo tipos en 2018. Por su parte, el BoJ no se comprometió a nada, pero mandó mensajes optimistas en sus últimas reuniones. Con todo ello, el mix de política monetaria se espera que sea algo menos favorable durante 2018.

De hecho, el FMI cita entre los riesgos para el crecimiento en 2018 las vulnerabilidades financieras. Dice que si las condiciones financieras siguen siendo laxas, con un período prolongado de tipos de interés bajos, los riesgos podrían acumularse a medida que los inversores aumenten su exposición a corporativos y soberanos de menor calificación y a hogares poco solventes, en búsqueda de mayor rentabilidad. La deuda corporativa no financiera ha crecido rápidamente en algunos mercados emergentes, lo que exige una respuesta macro prudencial; en este sentido, las autoridades chinas han dado un buen comienzo recientemente reforzando la regulación de la intermediación no bancaria. Los riesgos crediticios de estas exposiciones pueden mantenerse fuera del radar mientras se mantenga el crecimiento mundial y las necesidades de refinanciación sigan siendo bajas.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto:

A continuación se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto según constan en los estados financieros durante los dos últimos ejercicios:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto		Pérdida rec Patrimo		Diferencia Neta		
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	
I. Inversiones inmobiliarias							
II. Inversiones financieras	499	1.002	-1.157	-330	-658	672	
Cartera disponible para la venta	499	1.002	-1.157	-330	-658	672	
Instrumentos de patrimonio	499	975	0	0	499	975	
Valores representativos de deuda	0	0	-1.079	-330	-1.079	-330	
Fondos de Inversión	0	27	-78	0	-78	27	
Otros	0	0	0	0	0	0	
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado							
V. Otras inversiones							
Rendimiento global	499	1.002	-1.157	-330	-658	672	

Datos en miles de euros

Las inversiones que han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido los Valores Representativos de Deuda con unas pérdidas reconocidas de 1.079 miles de euros (330 miles de euros en 2016), y los Instrumentos de Patrimonio con una ganancia de 500 miles de euros (1.002 miles de euros en 2016), provocando en conjunto un efecto negativo en el patrimonio neto de 654 miles de euros (672 miles de euros de efecto positivo en 2016).

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no posee titulizaciones por importe significativo en los dos últimos ejercicios.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha obtenido los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones, entre los cuales se incluyen:

	2017	2016
Otros Ingresos	178	260
Otros Gastos	-3.877	-8.912

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

La Entidad no posee arrendamientos financieros de ningún tipo.

Arrendamientos operativos

La Entidad es arrendadora de un arrendamiento operativo sobre un inmueble. Los contratos realizados sobre el edificio se renuevan con carácter anual. No es significativo ningún contrato individualmente considerado.

La Entidad es arrendataria de un arrendamiento operativo sobre un inmueble. El arrendamiento tiene duración anual y es prorrogable mientras que ninguna de las partes manifieste lo contrario, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante que deba ser incluida en el presente informe.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La Entidad dispone de un documento que recoge los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y de un documento sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., aplicable a los Administradores Solidarios de la Entidad, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, cuenta con una serie de órganos para su gobierno individual.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1 Sistema de Gobierno de la Entidad

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Entidad:

- Junta General de Accionistas: es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por los Administradores Solidarios.
- Administradores Solidarios: se encargan de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúan como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeñan sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados.

La estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través de la Comisión de Auditoría (Órgano Delegado del Consejo). En esta Comisión, se reporta la información de VERTI, según los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

El Grupo MAPFRE dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a todos los niveles: local, regional y global; y que, a su vez, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus

responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos.

Además de los órganos de administración y supervisión citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por el Comité de Dirección Regional de IBERIA que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, a excepción de la unidad de Reaseguro, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Órgano de Administración de la Entidad aprobó en su reunión celebrada día 22 de diciembre de 2015 la Política de Auditoría Interna y en su reunión celebrada el 4 de julio de 2014 sus Políticas Actuarial, Gestión de riesgos y Cumplimiento (políticas que son revisadas anualmente). Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y la autoridad necesaria en el ejercicio de dichas funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las funciones clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Dichas funciones poseen el siguiente cometido:

- <u>Función de Gestión de Riesgos</u>: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros y reaseguros.
- <u>Función de Cumplimiento Normativo</u>: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas.
- <u>Función de Auditoría Interna</u>: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.
- <u>Función Actuarial</u>: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en "tareas de coordinación y control".

En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6. del presente informe se ofrece información acerca de las funciones fundamentales.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y los Administradores Solidarios.

En el ejercicio 2017 no se han adoptado acuerdos relevantes que afecten de forma significativa al sistema de gobernanza adicionales a las modificaciones llevadas a cabo en los órganos de gobierno de la Entidad.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los administradores.

La retribución de los empleados de la Entidad, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la política de remuneraciones de la Entidad aprobada en la reunión de Administradores Solidarios el 22 de diciembre de 2015 y revisada el 13 de febrero de 2017.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia de la entidad, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son los siguientes:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos:

- a) Retribución fija: se establece en todos los casos de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional y se abona en pagos periódicos conocidos con antelación.
- b) Retribución variable/incentivos: aquella retribución cuya cuantía exacta no se puede conocer previamente ya que su devengo está condicionado a la realización de determinadas actividades ligadas a los objetivos de la entidad. El peso que tiene la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa en la organización y por la valoración del puesto, siendo mayor en los niveles jerárquicos superiores.
- c) Programas de reconocimiento: Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de MAPFRE, y la innovación.
- d) Beneficios sociales: Productos, servicios o ayudas con los que la entidad remunera a sus empleados, fruto de un acuerdo colectivo o un acuerdo individual con el empleado.
- e) Complementos: Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa (por ejemplo: ayuda uso vehículo, vivienda, etc.).

El sistema de remuneración de los administradores que desempeñan funciones ejecutivas se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los administradores ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los administradores ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.

- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Entidad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Entidad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.
- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en sus contratos, los administradores que desempeñan funciones ejecutivas, al igual que el resto de empleados de la Entidad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los administradores que desempeñan funciones ejecutivas tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los administradores ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación laboral en suspenso de los administradores ejecutivos con la Entidad, en los que se detalla que la consolidación de derechos se produce a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante digna de mención en el presente informe.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el órgano de administración el 22 de diciembre de 2015, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ y al Personal externo² conforme al siguiente detalle:

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Administradores de la Entidad deberán tener:

De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

a) Seguros y Mercados Financieros.

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las funciones clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad.

² Personal Externo: en caso de externalización de alguna de las funciones clave, las personas empleadas por el proveedor de servicios que la desempeñe.

- b) Estrategias y Modelos de Negocio.
- c) Sistema de Gobierno.
- d) Análisis Financiero y Actuarial.
- e) Marco Regulatorio.

De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

A tal efecto, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, profesional y comercial:

- a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la Vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española en vigor o equivalente en otras jurisdicciones.

2. Capacidad y compatibilidad:

- a) No estar incursos en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
- b) No estar incursos en una situación insalvable de conflicto de interés conforme a la legislación vigente y normativa interna.
- c) No tener participaciones accionariales significativas, o prestar servicios profesionales a entidades competidoras de la entidad o de cualquier entidad del Grupo, ni desempeñar puestos de empleado, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa de los órganos de gobierno competentes de la Entidad.
- d) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la entidad pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

Procedimiento de designación de la Entidad.

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante objeto de notificación a la Autoridad de Supervisión o, en su caso, Personal Externo, deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de:

- a) Las personas o entidades que tengan, respecto a ellas, la condición de personas vinculadas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) Aquellas circunstancias que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales de la entidad de que se trate y las previsiones de la normativa interna de gobierno corporativo, o una situación de conflicto de interés.
- c) Sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo.
- d) Las causas penales en que aparezca como acusado o procesado.
- e) Cualquier otro hecho o situación que le afecte y pueda resultar relevante para su actuación.

Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad, procediéndose a la reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo con un Sistema de Control Interno como se define en el apartado B.4.1 del presente informe.

El órgano de administración de la Entidad es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

A su vez, para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, los Administradores Solidarios de VERTI se apoya en:

- a) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- b) El Comité para el seguimiento de las exposiciones de cada entidad del Grupo frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.
- c) Comité Comercial: Seguimiento de negocio y estrategia comercial por producto y canales, rentabilidad de negocios, campañas y actuaciones comerciales, medidas técnico comerciales para mejora de los negocios.
- d) Comité de Transformación digital: Efectúa la supervisión directa de la transformación Digital de las Sociedades, basada en la definición establecida por el Grupo MAPFRE para la transformación Digital, que se fundamenta en la Digitalización de la relación con el cliente así como la digitalización de las operaciones, para, entre otras funciones, identificar y analizar la correcta evolución de los programas y proyectos así como su implementación y seguimiento de resultados, proponer las medidas oportunas para su gestión, aprobando aquéllos asuntos necesarios para su buen gobierno operativo.

Complementariamente a esta estructura individual de la Entidad, desde el Área de Gestión de Riesgos del Grupo se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales, marcando directrices que se asumen por los Órganos de Gobierno de las Entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias.

VERTI cuenta con el Área de Gestión de Riesgos que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que a los que la Entidad y todas sus entidades filiales y dependientes estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

El Área de Gestión de Riesgos informa a los Órganos de Gobierno de VERTI acerca del nivel de exposición a los distintos riesgos, tomando en cuenta sus interdependencias, y del cumplimiento de los límites establecidos, incluida la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad

El Sistema de Gestión de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, VERTI ha desarrollado un conjunto de políticas de Gestión de Riesgos. La Política de Gestión de Riesgos sirve de marco para la gestión de riesgos y a su vez para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Asignan las responsabilidades, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en la Entidad.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación del área responsable del riesgo.

Para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en el Apetito de Riesgo de la Entidad, documento aprobado en la Reunión de Administradores Solidarios en el que se establece el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas, el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Los Órganos de Gobierno de VERTI reciben información relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la entidad está expuesta y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

En todo caso, las acciones a adoptar ante los riesgos identificados son decididas por los Administradores que son informados inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos;
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos; o

- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

Adicionalmente, los informes sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia recogerán el seguimiento y notificación de los riesgos materiales a los que la Entidad pudiera enfrentarse. En el apartado B.3.3 del presente informe se amplía la información relativa a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

A continuación se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción Agrupa para No Vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Anual
Riesgos de mercado Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de crédito Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses.	Fórmula estándar Seguimientode los principales indicadores de riesgo de crédito	Anual Trimestral
Riesgo operacional Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sitemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)	Fórmula estándar Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (RiskM@p) Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Anual Anual Continuo
Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Trimestral
Riesgo de Incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables.	Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Anual
Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado	A través de políticas corporativas alineados con los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE.	Continuo

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar, se actualizan si se produce un cambio de perfil de riesgo y los Administradores Solidarios son informados de forma periódica de los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

De acuerdo a lo establecido en la Política de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés), el proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y el mismo cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El Área de Gestión de Riesgos coordina la preparación de la ORSA, la elaboración de la propuesta de informe que se someterá a la aprobación de los administradores solidarios, y canaliza las diferentes aportaciones de las Áreas o Departamentos involucrados en el proceso.

Asimismo, desde el Área de Gestión de Riesgos, se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

El Área de Gestión de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte de los Administradores de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones en la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

El proceso de ORSA se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

El Informe ORSA se elabora una vez al año, salvo que ocurran determinados acontecimientos relevantes que requieran la realización de evaluaciones internas adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria) mediante la actualización de los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, las cuales mantienen el mismo proceso de aprobación.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en la que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última

actualización, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 21 de diciembre de 2017, fue aprobada por los Administradores de la Entidad el 21 de marzo de 2018.

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- Objetivos operativos: Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- Objetivos de información: Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- Objetivos de cumplimiento: Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno de acuerdo a dicho modelo:

- 1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
- 2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
- 3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Altos Cargos de Dirección y Órganos de Gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno de la Entidad consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones dela Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la entidad.

VERTI posee la función de Cumplimiento externalizada por lo que se realiza a través de MAPFRE ESPAÑA. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, la entidad cuenta con un responsable que vela por el correcto funcionamiento de dicha función. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La política de la Función de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el órgano de administración con fecha 4 de julio de 2014 y actualizada el 19 de mayo de 2017 recoge detalladamente la estructura, responsabilidades asignadas, los procesos de gestión de los riesgos legal y de incumplimiento, procedimientos de información necesarios, así como el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo, la estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento (Órgano Delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste. Los Directores de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

El Estatuto y Política de Auditoría Interna, actualizado (última versión de diciembre de 2017) y aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración establece la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna en el Grupo MAPFRE, define su estructura y establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Presidencia, Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Territoriales, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Además incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos y su Código Ético. Uno de los principales objetivos de su existencia es difundir el conocimiento de los siguientes aspectos de auditoría interna: la clasificación de los trabajos, de sus recomendaciones y sus plazos, el tratamiento de los informes de auditoría y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna deben ser desarrolladas exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

Este documento, se revisa al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A. y por el Consejo de Administración.

Asimismo, los Auditores Internos de la Entidad, disponen de un Código Ético, incluido en el Estatuto y Política de Auditoría Interna, donde se recogen las reglas de conducta de los auditores basadas en la integridad y honorabilidad, la objetividad, la confidencialidad, y la aptitud.

B.6. Función Actuarial

El Área Actuarial se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en la entidad aseguradora, y que contribuye a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia de la Entidad.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales, y de otros modelos predictivos, de cada Unidad de Negocio dentro del Grupo MAPFRE, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en el Área Actuarial de la Unidad de Negocio siendo por tanto el responsable final el Director de dicha Área.

El Área Actuarial Corporativa del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, este Área Actuarial Corporativa vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada Área Actuarial Unidad Negocio. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por el Área Actuarial Corporativa.

No obstante lo anterior, el Área Actuarial Corporativa da soporte a aquellas Áreas Actuariales de las Unidades de Negocio que demandan su colaboración para el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden de modo individual.

La Función Actuarial de la entidad es desempeñada por el Área Actuarial de la Unidad de Negocio de VERTI SEGUROS. Adicionalmente, MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, desempeña responsabilidades de la función actuarial, y en particular y en coordinación con el Área Actuarial Corporativa, la estimación, supervisión, coordinación y fijación de provisiones técnicas bajo Solvencia II (BEL) y los cálculos de requisitos de capital relativos al riesgo de suscripción.

A 31 de diciembre de 2017 el Director del Área Actuarial de VERTI dependía jerárquicamente de los Administradores Solidarios de la misma a través de la Directora General Adjunta de VERTI, y funcionalmente del Área Actuarial Corporativa del Grupo.

B.7. Externalización

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada con fecha 23 de noviembre 2015 y actualizada el 19 de mayo de 2017 por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. para el Grupo, en la que se establecen los principios generales, las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad crítica o importante.

El principio básico que la Política de Externalización de la Entidad establece es que la entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha 14 de diciembre de 2015, el órgano de administración de la Entidad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Auditoría Interna para su prestación por MAPFRE ESPAÑA, entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar al Responsable de su seguimiento. Asimismo, con efecto de 1 de enero de 2017 el órgano de administración acordó externalizar la función de Cumplimiento para su prestación por MAPFRE ESPAÑA.

Adicionalmente, la Entidad, con efecto de 1 de enero de 2016, acordó la externalización de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión en MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A. entidad ubicada en España y perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta Entidad ha gestionado las carteras de instrumentos financieros con un nivel de granularidad que ha permitido gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo han requerido.

A partir del 1 de enero de 2018 es MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A., entidad ubicada en España y también perteneciente al Grupo MAPFRE, la entidad encargada de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión, en virtud del acuerdo de externalización aprobado por su órgano de administración con fecha 20 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el responsable del seguimiento de la Función de Gestión de Riesgos, de la Función de Cumplimiento y de la Función de Auditoría Interna, y de la actividad crítica o importante de inversión de activos y gestión de carteras de inversión externalizadas, informa anualmente al órgano de administración sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor de las obligaciones encomendadas conforme a la normativa interna de la entidad que regula las funciones fundamentales y la actividad crítica externalizadas.

La estructura de gobierno existente, garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre la actividad crítica o importante que ha sido externalizada, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

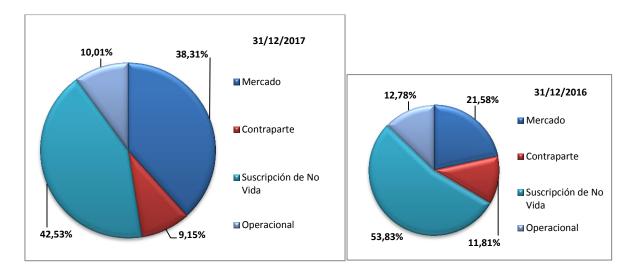
La Entidad considera que la estructura organizativa y funcional de su sistema de gobernanza es adecuada respecto a la naturaleza, complejidad y volumen de los riesgos inherentes a su actividad.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés), de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición de la Entidad a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativo, ya que la Entidad aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en el apartado E.2 se explica el cálculo del SCR):



Como puede observarse en 2017 los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son, en primer lugar, el de suscripción no vida dada la naturaleza de la principal actividad de negocio a la cual se dedica, en segundo lugar, el riesgo de mercado debido al importante volumen de la cartera de activos y pasivos que posee la Entidad, en tercer lugar se encontraría el operacional, suponiendo los tres riesgos mencionados un 90,85 por cien del SCR total.

En el ejercicio 2017 han aumentado su participación relativa el riesgo de mercado, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de suscripción de no vida y operacional. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

En 2017 no se han producido cambios significativos en relación con las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Entidad.

Por otro lado, la Entidad considera que tampoco se han producido cambios materiales en los riesgos significativos a los que está expuesta, cuyo detalle se incluye en el apartado C.6.

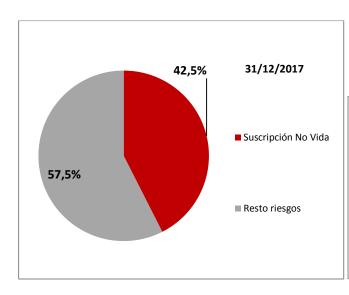
A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

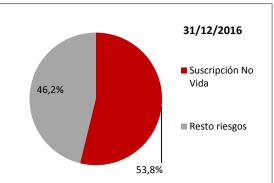
C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2017 supone un 42,5 por cien de los módulos de riesgos incluidos en el SCR cuyo detalle por módulos y los cambios respecto al ejercicio anterior se presentan en los gráficos siguientes:





Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:
 La Entidad establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos

Fijación de una prima suficiente:

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por cálculos actuariales.

• Dotación adecuada de las provisiones técnicas:

La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

Utilización del reaseguro

La Entidad, con la colaboración del Área técnica y del Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil y apetito de riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad, determinada sus necesidades de reaseguro y las comunica a MAPFRE RE, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad había cedido en reaseguro el 46,0 por cien de sus primas y el 10,5 por cien de sus provisiones técnicas.

Con periodicidad mínima anual, se revisan y actualizan si corresponde las políticas, contratos y protecciones de reaseguro.

El Área Actuarial de la Entidad expresa su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual.

Concentración

La Entidad aplica técnicas orientadas a identificar en ámbitos concretos el nivel de concentración del riesgo de suscripción. Para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de cuantías superiores a los niveles máximos de aceptación se emplean contratos de reaseguro.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre, riesgo minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo, tal y como se indica en el Artículo 6 de su Estatuto legal.

Adicionalmente para mitigar el riesgo catastrófico al que está expuesta la Entidad se contratan coberturas reaseguradoras específicas. La protección frente a los riesgos catastróficos se realiza en base al capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

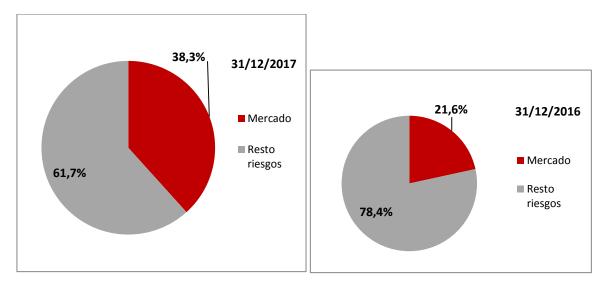
A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos:

Inversiones	Inversiones 31/12/2017	(%) Inversiones	Inversiones 31/12/2016	(%) Inversiones
Inversiones inmobiliarias	10.093	8,42%	0	0,00%
Inversiones financieras	109.786	91,58%	129.906	100,00%
Renta Fija	83.250	69,45%	110.524	85,08%
Renta Variable	19.408	16,19%	17.945	13,81%
Organismos de inversión colectiva	7.127	5,95%	1.437	1,11%
Otros	0	0,00%	0	0,00%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0,00%	0	0,00%
Derivados	0	0,00%	0	0,00%
Otras inversiones	0	0,00%	0	0,00%
Total	119.879	100,00%	129.906	100,00%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de inversiones de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión es 69%. De ellos, un 58% corresponde a Deuda Pública Soberana y un 57% corresponde a Deuda Soberana de España.

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2017 supone un 38,3 por cien de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por los Administradores, que se revisa con una periodicidad mínima anual.

En la gestión de las carteras de inversión se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo en la que se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- Una variable de gestión del riesgo de tipo de interés es la duración modificada, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por los Administradores de la Entidad para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando sea necesario.

- En el caso del riesgo de inmuebles, un 36,44 por cien de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias. Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos con base en variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública Española.

C.3. Riesgo de Crédito

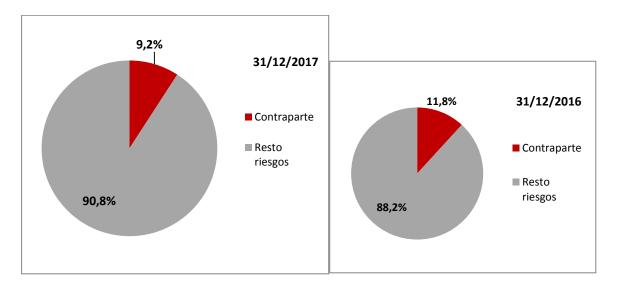
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

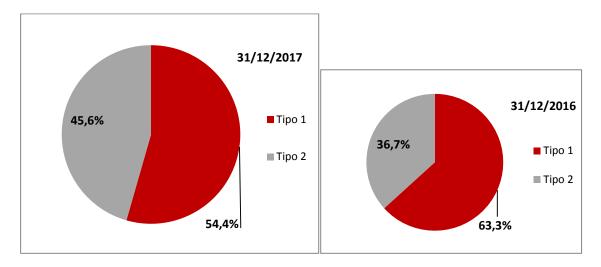
- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS por sus siglas en inglés), el efectivo en bancos, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2017 supone un 9,2 por cien de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



El siguiente gráfico muestra los resultados del SCR para los dos tipos de exposiciones al riesgo de contraparte:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de riesgo de crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. Con carácter general se reasegura con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a "Alto" (nivel de calidad crediticia 2), y que han sido aceptadas por parte del Comité para el seguimiento de crédito de contrapartes aseguradoras y reaseguradoras del Grupo MAPFRE. Excepcionalmente se cede negocio a otras reaseguradoras, previo análisis interno que demuestre la disposición de un nivel de solvencia equivalente a la calificación anteriormente indicada o entrega de garantías adecuadas y la aceptación del Comité anteriormente mencionado.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en la Entidad son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del grupo que, a su vez, cuentan con un amplio cuadro diversificado de reaseguradores.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. Adicionalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia. La entidad adecuará a sus circunstancias

Técnicas de gestión y mitigación

En lo que respecta al riesgo de liquidez, la Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2017 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 5.148 miles de euros (5.925 miles de euros en el año anterior), equivalente al 4,48 por cien del total de inversiones financieras y tesorería.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del riesgo de liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez

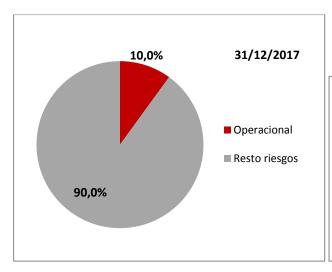
En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas).

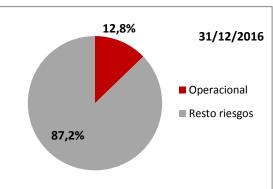
C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2017 supone un 10 por cien de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior





Técnicas de gestión y mitigación

La identificación y evaluación de Riesgos Operacionales se realiza a través de Riskm@p, aplicación informática desarrollada internamente en MAPFRE para el control de riesgos, entre los que destaca el riesgo operacional

El control de riesgos es el mecanismo a través del cual se gestionan los cuestionarios de autoevaluación de riesgos, los manuales de controles internos, el inventario de controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los mismos y la gestión de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo anterior se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos de la Entidad, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales y la efectividad de los controles vinculados tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros / Prestaciones, Gestión administrativa, Actividades comerciales, Recursos humanos, Comisiones, Coaseguro / Reaseguro, Provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

Adicionalmente, la Entidad ha implementado el registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento, así como procesos de análisis de escenarios de continuidad de negocio.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6. Otros riesgos significativos

C.6.1. Riesgo de incumplimiento

El riesgo de incumplimiento se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de sanciones legales o regulatorias o pérdidas de reputación que la Entidad puede sufrir como resultado del no cumplimiento de las leyes y demás regulaciones, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad.

En 2017, la entidad ha desarrollado una serie de actuaciones que se recogen en la Memoria de Actuaciones de Cumplimiento 2017 presentada a los Administradores, en torno a las valoraciones de:

Riesgo inherente: entendiendo como tal la expresión del riesgo de incumplimiento sin tener en cuenta las medidas de control implementadas por la entidad para mitigar cada uno de los riesgos.

Las actuaciones en esta fase concreta, pretenden la elaboración progresiva del inventario de los riesgos de incumplimiento, cuyo fin es aportar a la entidad y al Grupo MAPFRE una visión de conjunto del riesgo de incumplimiento.

La valoración de cada riesgo se realiza por agregación de cuatro factores que a su vez son objeto de análisis individualizado. Estos factores consisten en la eventualidad de que se produzca una o varias de las siguientes circunstancias:

- a. Una sanción monetaria.
- b. Una sanción no monetaria.
- c. Una pérdida de reputación.
- d. Otra pérdida financiera derivada de reclamaciones o resoluciones judiciales.

La agregación de la valoración de dichos factores multiplicada por la frecuencia de exposición determina la valoración del riesgo inherente.

Se han valorado en total 48 riesgos, resultando los más relevantes:

- Atribución de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.
- Blanqueo de capitales/Lavado de dinero.
- Financiación del Terrorismo.
- Contratos con y/o pago de siniestros a sancionados internacionalmente.

Riesgo residual: es el riesgo remanente una vez se han implantado los controles para mitigar el riesgo inherente.

Se han analizado por el Área de Cumplimiento la eficacia de controles implantados para los riesgos:

- Cárteles: actuación concertada de entidades para fijar precios o condiciones en los seguros comercializados.
- Distribución de seguros a través de mediadores no autorizados.
- Financiación del Terrorismo.
- Blanqueo de Capitales/Lavado de dinero.
- No entregar información o documentación precontractual obligatoria.

Obligaciones periódicas:

Durante el año 2017, el Responsable de Cumplimiento de la entidad ha identificado las principales obligaciones periódicas requeridas por los Supervisores y verificado su correcto cumplimiento en el plazo legalmente establecido.

C.6.2. Riesgo legal

El riesgo legal se define como el evento consistente en el cambio regulatorio, jurisprudencial o administrativo que pueda afectar adversamente a la Entidad.

En los últimos años, el marco normativo al que está sujeto el sector asegurador se ha ido ampliando con nuevas regulaciones tanto a nivel internacional como local. A ello se añade el hecho de que la

Entidad opera en un entorno de complejidad y creciente presión regulatoria, no sólo en materia aseguradora, sino también en lo referido a cuestiones tecnológicas, de gobierno corporativo o de responsabilidad penal corporativa, entre otras.

Compete a la Función de Cumplimiento realizar el seguimiento de los proyectos de modificación legal y los planes para introducir nueva regulación, evaluando a alto nivel las repercusiones sobre las operaciones de la entidad. El resultado de este trabajo se recoge en la Memoria de Actuaciones de Cumplimiento 2017 presentada a los Administradores Solidarios, con dos puntos fundamentales:

- Durante 2017 no se han identificado cambios legales o regulatorios con impacto relevante en las actividades de la entidad.
- En relación con los cambios legales o regulatorios identificados en años anteriores, se analiza el grado de avance en su implantación, resultando adecuado considerando las fechas de entrada en vigor de las normas. Cabe destacar la nueva normativa de distribución de seguros que entrará en vigor en 2018, que afectará a numerosas áreas de las entidades, y sobre la que ya se encuentran en desarrollo los trabajos para asegurar su cumplimiento.

C.6.3. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que una percepción o experiencia negativa por parte de los distintos grupos de interés (accionistas, clientes, distribuidores, empleados, proveedores, la entidad, etc.) afecte adversamente a la Entidad.

Este riesgo se gestiona, fundamentalmente, a nivel corporativo. Destaca el Plan de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE 2016- 2018 que se articula en 15 líneas de trabajo cada una de las cuales incluye proyectos específicos, responsables de su desarrollo y métricas para su seguimiento. Adicionalmente, como herramienta preventiva, resulta relevante el seguimiento de la reputación que se realiza a través de diversas herramientas e indicadores, y, en particular, de la información que circula en las redes sociales.

Por otra parte, desde el Área de Cumplimiento de la Entidad y para la determinación de los riesgos de incumplimiento legal, se considera además de sanciones monetarias y no monetarias y pérdidas financieras derivadas de reclamaciones judiciales adversas, la perdida de reputación.

C.6.4. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el riesgo relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio) y cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

El Grupo MAPFRE cuenta con una Dirección Corporativa de Seguridad y Medio Ambiente, que analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

En 2017, el Grupo MAPFRE ha continuado trabajando en cuatro líneas principales que articulan su actuación en materia de ciberseguridad y que persiguen contribuir a la sostenibilidad de las operaciones:

 Mejorar la protección frente a los CiberRiesgos, mediante, entre otras actuaciones, la evaluación y mejora de los mecanismos de prevención, detección y respuesta frente a Ciberataques y la evolución continua de los mecanismos destinados a dotar de seguridad a los Sistemas de Información y Redes de Comunicaciones.

- Privacidad Proactiva, incluyendo la adecuación temprana al Reglamento General de Protección de Datos y la centralización y concentración de capacidades en la Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos (OCPPD).
- Cultura de CiberSeguridad, con acciones y medidas destinadas a mejorar la sensibilización, concienciación y capacitación de los empleados de MAPFRE.
- Ciberseguridad desde el Principio, a través de la integración de la ciberseguridad en el ciclo de vida de las nuevas iniciativas de la compañía, incluyendo la evaluación de ciberseguridad y Privacidad en los procesos de compra de soluciones tecnológicas y en la contratación de servicios tecnológicos.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad de los riesgos significativos

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR Ultimate Forward Rate (disminución). El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado).
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales ("spreads") corporativos y soberanos (incremento).

A continuación se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables.

	31/12/2017	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	400,6%	
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	387,3%	-13,3 p.p.
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	415,0%	14,3 p.p.
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,65%	400,6%	0 p.p.
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	399,6%	-1 p.p.
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	397,5%	-3,1 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	399,0%	-1,6 p.p.
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	392,9%	-7,7 p.p.

p.p.puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- -Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- -Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- -Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad, a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas pruebas de resistencia muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas.

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de "Valor contable".

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable	
Fanda da comovaia	2017	2017	
Fondo de comercio Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		6.630	
Activos intangibles	0	5.317	
Activos intarigibles Activos por impuestos diferidos	0	1.171	
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0	
Inmovilizado material para uso propio	5.786	5.786	
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a	5.766	3.700	
índices y fondos de inversión)	119.879	119.874	
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	10.093	10.093	
Participaciones en empresas vinculadas	0	4.000	
Acciones	19.408	19.408	
Acciones - cotizadas	19.408	19.408	
Acciones - no cotizadas	0	0	
Bonos	83.250	83.250	
Bonos Públicos	48.191	48.191	
Bonos de empresa	34.381	34.381	
Bonos estructurados	678	678	
Valores con garantía real	0	0	
Organismos de inversión colectiva	7.127	3.123	
Derivados	0	0	
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	0	0	
Otras inversiones	0	0	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	353	353	
Préstamos sobre pólizas	0	0	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0	
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	353	353	
Importes recuperables de reaseguros de:	35.100	9.416	
No Vida, y enfermedad similar a No Vida	35.100	0	
No Vida, excluida enfermedad	35.100	0	
Enfermedad similar a No Vida	0	0	
Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	0	0	
Enfermedad similar a Vida	0	0	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	8.610	8.610	
Créditos a cobrar de reaseguro	0.010	14.140	
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	3.107	3.107	
Acciones propias (tenencia directa)	0.107	0.107	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	0	0	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.148	5.148	
Otros activos, no consignados en otras partidas	0	0.140	
TOTAL ACTIVO	177.983	179.552	

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2017. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradores (PCEA) y Solvencia II se encuentran detalladas en las cuentas anuales de la Entidad al 31 de diciembre de 2017.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas bajo criterios de solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa PCEA donde aparecen desglosados en este epígrafe.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero, a diferencia de la normativa PCEA.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales. La Entidad no ha reconocido activos por impuesto diferido en el balance económico de Solvencia II, al considerar la compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos, en virtud de lo dispuesto en la normativa, siempre y cuando se trate de impuestos gravados por la misma autoridad fiscal. La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Activos intangibles.
- Créditos a cobrar de reaseguro.
- Cuentas a pagar de reaseguro.
- Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.

Información adicional en relación a los Activos por impuestos diferidos

No existen créditos fiscales no utilizados para los que no se ha reconocido un activo por impuesto diferido en el balance.

La entidad posee diferencias temporales deducibles por importe de 4.685 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 según se muestra en las cuentas anuales de la Entidad.

Dada la naturaleza de los activos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. La Entidad realiza las tasaciones con carácter periódico, conforme a lo establecido por los organismos supervisores.

Bajo PCEA, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas. Los criterios de valoración son coincidentes con los indicados en el apartado de Inmovilizado material para uso propio.

• Participaciones en empresas vinculadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

A efectos del balance económico de Solvencia II, las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo la normativa establecida en el PCEA, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se ha puesto de manifiesto un disminución de la valoración de las participaciones en el balance económico de Solvencia II por importe de 4.000 miles de euros en 2017 respecto a lo estipulado bajo el PCEA, como consecuencia del distinto criterio de clasificación de los fondos de inversión propiedad de la Entidad entre ambas normativas.

• Acciones, Bonos y Organismos de inversión colectiva

Tal y como se ha indicado al inicio del apartado, todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas. En los estados financieros de la Entidad las inversiones se incluyen en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta". Las diferencias de valoración que se han puesto de manifiesto obedecen al distinto criterio de clasificación de los fondos de inversión mencionados anteriormente.

Importes recuperables de reaseguro

A efectos del balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los cobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y
 el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y

proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

A efectos del PCEA, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en el presente informe.

Así mismo, en la valoración establecida por el PCEA se recoge el efecto de la retirada de cartera suscrita con reaseguradores a 31 de diciembre, según contrato. En el balance económico de solvencia II, dicha cartera se ha tratado como efectivamente renovada, acorde a la situación efectiva de 2018, por lo que los epígrafes contables relacionados con el reaseguro se han visto modificados. Estos son:

- Importes recuperables de reaseguro (Provisiones del reaseguro cedido)
- Créditos por operaciones de reaseguro
- Cuentas a pagar de reaseguro

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

Créditos a cobrar de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

Tal y como se explica en el epígrafe, "Importes recuperables de reaseguro", en la valoración establecida por el PCEA se recoge el efecto de la retirada de cartera suscrito con reaseguradores a 31 de diciembre, según contrato. En el balance económico de solvencia II, dicha retirada de cartera se ha tratado como efectivamente renovada, acorde a la situación de 2018.

Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y por tanto no han sido contemplados en los aparatados anteriores, a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable. La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

A efectos del balance económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo "Provisiones Contables" -columna "Valor contable"-) a 31 de diciembre de 2017:

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II 2017	Valor Contable 2017
Provisiones técnicas - No Vida	83.881	90.003
Provisiones técnicas - No Vida (excluida enfermedad)	83.881	90.003
PT calculadas como un todo	0	$>\!\!<$
Mejor estimación (ME)	82.339	$\supset \subset$
Margen de riesgo (MR)	1.542	$\supset \subset$
Provisiones técnicas - enfermedad (similar No Vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	>
Mejor estimación (ME)	0	$\overline{}$
Margen de riesgo (MR)	0	$\overline{}$
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones técnicas - enfermedad (similar Vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	$\overline{}$
Mejor estimación (ME)	0	$\overline{}$
Margen de riesgo (MR)	0	$\overline{}$
Provisiones técnicas - Vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
PT calculadas como un todo	0	$\overline{}$
Mejor estimación (ME)	0	$\overline{}$
Margen de riesgo (MR)	0	
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión	0	0
PT calculadas como un todo	0	$\backslash\!$
Mejor estimación (ME)	0	>>
Margen de riesgo (MR)	0	>>
Otras provisiones técnicas	>	0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	83.881	90.003

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Entidad es una compañía de seguros y reaseguros especializada en aquellos ramos de No Vida que tiene autorizados.

En general, la principal diferencia en ambas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La "mejor estimación" de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La provisión de siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la provisión para siniestros pendientes de declaración; y la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La provisión de siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realizará mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión podemos indicar que la mejor estimación de las provisiones de siniestros calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la provisión de primas

La "mejor estimación" de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

Tal y como se ha indicado anteriormente el cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor. Comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - ✓ Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - ✓ Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la PPNC bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Gastos atribuibles a cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro. Comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo hay que tener en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada que se corresponde a la las primas futuras. Se podrán utilizar las mismas metodologías indicadas para cartera en vigor.
 - Gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo normativa contable, esta provisión se encuentra recogida en la provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y complementada en su caso por la provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta

provisión complementa a la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Esto implica en algunos casos la inclusión de las primas futuras derivadas de los compromisos en vigor. Si los contratos son rentables, los flujos de entrada correspondientes a dichas primas serán mayores que los flujos de salida (pagos y gastos), y se generará una BEL negativa. De manera que en función de la rentabilidad del producto, la inclusión de los límites del contrato generará una reducción de la mejor estimación (si los contratos son rentables) o un aumento de la misma (si no lo son).

Los límites del contrato deben cumplir una serie de requisitos. Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que:
 - La Entidad tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.
 - La Entidad tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - La Entidad tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión podemos indicar que las provisiones de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo normativa contable, se han de considerar las primas futuras sólo si estas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la provisión de primas será inferior a la PPNC de las cuentas anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6 por cien fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

RM = CoC *
$$\sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- CoC: el coste de capital, un 6 por cien.
- SCR: capital de solvencia obligatorio. Este capital de solvencia obligatorio será el exigible por asumir las obligaciones de seguro y de reaseguro durante su período de vigencia reflejando dicho capital los riesgos de suscripción, el riesgo de mercado residual en caso de que sea material, el riesgo de crédito con respecto a los contratos de reaseguro y el riesgo operacional.
- r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo con metodologías pertenecientes al nivel 2.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

 Combinaciones del cálculo de provisiones locales, obtenidas según el método del Reglamento de Ordenación de Supervisión y solvencia de Entidades Aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), con hipótesis carácter económico y no económico.

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- <u>Hipótesis no económicas</u>, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las empresas podrán establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Estos factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado estando debidamente documentado y procedimentado su derivación e impactos en las provisiones técnicas.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo (LTGA), de acuerdo con lo contemplado en el Anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014, razón por la cual no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Estructura temporal transitoria sobre provisiones técnicas

La Entidad no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1 Activos – Créditos a cobrar de reaseguros.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2017.

Otros pasivos	Valor Solvencia II 2017	Valor Contable 2017
Total provisiones técnicas	83.881	90.003
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	3.107	3.107
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	779	2.167
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	985	985
Cuentas a pagar de reaseguros	8.037	1.445
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	7.024	7.024
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL PASIVO	103.813	104.732
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	74.170	74.820

Datos en miles de euros

Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.

Los tres factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de "Otras provisiones no técnicas" y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las cuentas anuales de la Entidad tal y como se muestra en la Nota 13 "Provisiones y contingencias" de dicho documento.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los activos por impuestos diferidos. La Entidad tiene pasivos por impuestos diferidos por un valor contable de 2.167 miles de euros en 2017, mientras que en el balance económico el importe es de 779 miles de euros.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable en esta partida se explica principalmente por la compensación que se realiza entre activos y pasivos por impuestos diferidos explicada en el apartado de Activos por impuestos diferidos, y las diferencias por efecto impositivo derivadas de las valoraciones a efectos de Solvencia. En los cuadros que se muestran a continuación se realiza la conciliación entre los valores contables y los valores de solvencia II.

Impuestos Diferidos Contables	Importe
Activos por Impuestos Diferidos	1.171
Pasivos por Impuestos Diferidos	-2.167
Neto Pasivos por Impuestos Diferidos	-996

Datos en miles de euros

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	1.658
Activos Intangibles	1.329
Participaciones en empresas vinculadas	1.000
Créditos a cobrar de reaseguro	3.535
Cuentas a pagar de reaseguros	1.648
Subtotal	9.170

Datos en miles de euros

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Provisiones técnicas - No Vida	-1.531
Organismos de inversión colectiva	-1.001
Importes recuperables de reaseguros de:	-6.421
Subtotal	-8.953

Datos en miles de euros

Impuestos Diferidos Balance Económico	Importe
Neto Contable Pasivos por Impuestos Diferidos	-996
Ajuste de Solvencia Pasivos por Impuestos Diferidos	-8.953
Ajuste de Solvencia Activos por Impuestos Diferidos	9.170
Total	-779

Datos en miles de euros

Cuentas a pagar de reaseguros

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras, como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se valora por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración correspondiente al PCEA recoge el efecto de la retirada de cartera suscrito con reaseguradores a 31 de diciembre, como ya se ha explicado en el epígrafe "Importes recuperables de reaseguros".

Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)

Recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse

entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.1. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

Pasivos por impuestos diferidos

Dada la naturaleza de los pasivos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad utiliza métodos alternativos de valoración principalmente para valorar determinados activos financieros no líquidos y algunos pasivos, y en todo caso se considera que la utilización de estas técnicas es limitada en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo y del pasivo tomados en su conjunto.

Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son contrastadas de forma periódica con valores de mercado pasados líquidos (Back-testing), cuando se utilizan este tipo de técnicas se maximiza en todo caso la utilización de inputs observables y se sigue de forma general la guía metodológica y marco conceptual detallado en la NIIF 13 dicho marco se emplea igualmente para definir cuando un mercado es activo. La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y en su caso, falta de liquidez del instrumento.

Estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares. La Entidad considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

D.6. Anexos

A) Activos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2017:

Activo	Valor Solvencia II
Activos intangibles	0
Activos por impuestos diferidos	0
Superávit de las prestaciones de pensión	0
Inmovilizado material para uso propio	5.786
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	119.879
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	10.093
Participaciones en empresas vinculadas	0
Acciones	19.408
Acciones — cotizadas	19.408
Acciones — no cotizadas	0
Bonos	83.250
Bonos públicos	48.191
Bonos de empresa	34.381
Bonos estructurados	678
Valores con garantía real	0
Organismos de inversión colectiva	7.127
Derivados	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0
Otras inversiones	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	353
Préstamos sobre pólizas	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	353
Importes recuperables de reaseguros de:	35.100
No Vida y enfermedad similar a No Vida	35.100
No Vida, excluida enfermedad	35.100
Enfermedad similar a No Vida	0
Vida y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0
Enfermedad similar a Vida	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0
Depósitos en cedentes	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	8.610
Cuentas a cobrar de reaseguros	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	3.107
Acciones propias (tenencia directa)	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos	
propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0
Efectivo y equivalente a efectivo	5.148
Otros activos, no consignados en otras partidas	0
Total activo	177.983
	500

B) Provisiones técnicas

B.1 Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2017:

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	83.881
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	83.881
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	82.339
Margen de riesgo	1.542
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0

Datos en miles de euros

B.2 Plantilla **S.17.01.02** relativa a las provisiones técnicas para No Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2017. La Entidad presenta únicamente las columnas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

	Seguro direc	eto y reaseguro proporcio	nal aceptado	Total de obligaciones de
	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	No Vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0
Provisiones para primas	0	0	0	0
Importe bruto	14.745	21.634	2.655	39.034
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	7.003	8.616	507	16.125
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	7.743	13.018	2.148	22.909
Provisiones para siniestros	0	0	0	0
Importe bruto	35.914	6.556	835	43.305
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	16.238	2.453	283	18.974
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	19.676	4.103	552	24.331
Total mejor estimación — bruta	50.659	28.190	3.490	82.339
Total mejor estimación — neta	27.418	17.122	2.700	47.240
Margen de riesgo	951	531	59	1.542
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0
Provisiones técnicas — total	0	0	0	0
Provisiones técnicas — total	51.610	28.721	3.550	83.881
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	23.241	11.068	791	35.100
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	28.369	17.653	2.759	48.781

B.3 Plantilla S.19.01.21 relativa a la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida a 31 de diciembre de 2017.

En la siguiente plantilla se muestran los pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados.

Siniestros	pagados bruto	s (no acumu	lado, importe	absoluto)								•		
					Añ	o de evoluci	ón							_
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Previos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Previos	0	0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		N-9	0	0
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0			N-8	0	0
N - 7	0	0	0	0	0	0	0	0		•		N-7	0	0
N - 6	6.533	4.563	1.071	394	196	51	15		•			N-6	15	12.823
N - 5	17.554	8.063	1.470	1.185	299	85						N-5	85	28.656
N - 4	25.400	9.719	1.575	1.470	400							N-4	400	38.564
N - 3	35.822	14.319	3.281	1.796		•						N-3	1.796	55.218
N - 2	46.564	17.576	5.005									N-2	5.005	69.145
N - 1	50.303	16.483										N-1	16.483	66.786
N	45.227											N	45.227	45.227
Datos en mil	les de euros											Total	69.011	316.419

En la siguiente plantilla se refleja la estimación efectuada por el asegurador de la mejor estimación (BEL) de los siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II y el modo en que la estimación evoluciona en el tiempo.

M ejor estin	nación bruta s	in descontar siniestros	de las provis	siones para								
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	Final del año (datos descontados)
Previos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 Previos	0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	70	197	N-9	197
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	143	73		N-8	73
N - 7	0	0	0	0	0	0	248	86		•	N-7	86
N - 6	0	0	0	0	0	363	168		-		N-6	169
N - 5	0	0	0	0	622	323		'			N-5	324
N - 4	0	0	0	1.254	472						N-4	474
N - 3	0	0	2.923	993							N-3	995
N - 2	0	13.769	2.379								N-2	2.385
N - 1	32.095	11.383									N-1	11.412
N	27.113										N	27.189
Datos en mil	les de euros										Total	43.305

C) Otros pasivos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2017.

Pasivo	Valor de Solvencia II
Pasivos contingentes	0
Otras provisiones no técnicas	3.107
Obligaciones por prestaciones de pensión	0
Depósitos de reaseguradores	0
Pasivos por impuestos diferidos	779
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	985
Cuentas a pagar de reaseguros	8.036
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	7.024
Pasivos subordinados	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0
Total pasivo	103.813
Excedente de los activos respecto a los pasivos	74.170

Datos en miles de euros

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

La Entidad ha aprobado para la gestión y vigilancia de sus fondos propios y de su capital una Política de Gestión de Capital cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurarse de que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurarse de que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, que se compruebe que los nuevos instrumentos de

capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones, cuyo horizonte temporal es de tres años, el Área de Gestión de Riesgos debe proponer medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por el Área de Gestión de Riesgos, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- a) El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

En caso de utilización de la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo debe garantizar que exista capital admisible durante el periodo transitorio para cubrir el SCR, considerando todos los regímenes transitorios así como que al final del periodo transitorio se prevea suficiencia de capital admisible para cubrir dicho SCR. La Entidad no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo a los Administradores para su aprobación. Este plan forma parte del Informe ORSA.

En el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como los ratios de cobertura de la Entidad, es decir:

- Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y el SCR
- Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

	Total		Nivel 1–no r	Nivel 1-no restringido	
	2017	2016	2017	2016	
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector					
financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	105.464	105.404	105.404	405.404	
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)		105.464	105.464	105.464	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0	0	0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0	0	0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0		\sim	
Fondos excedentarios	0	0	0	0	
Acciones preferentes	0	0	\sim	\sim	
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0	$\backslash\!\!\!\!/$	\sim	
Reserva de conciliación	-31.294	-31.461	-31.294	-31.461	
Pasivos subordinados	0	0			
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0			
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por					
la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0	0			
Deducciones	\sim	\backslash			
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	74.170	74.003	74.170	74.003	
Fondos propios complementarios		$\backslash\!\!\!/$			
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0	\searrow	\sim	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exibiles a la vista	0	0			
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0	0			
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0	0		\sim	
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		>>	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0		><	
Otros fondos propios complementarios	0	0	\sim	\sim	
Total de fondos propios complementarios	0	0	\searrow	\searrow	
Fondos propios disponibles y admisibles	\setminus	$\backslash\!\!\!/$	\sim	\sim	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	74.170	74.003	74.170	74.003	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	74.170	74.003	74.170	74.003	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	74.170	74.003	74.170	74.003	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR			1	74.003	
Total de Toridos propios admisibles para cubrir el MCh	74.170	74.003	74.170	74.003	
SCR	74.170 18.513	74.003 18.059	74.170	74.003	
			74.170	74.003	
SCR	18.513	18.059	74.170	74.003	

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior se presentan únicamente las columnas de fondos propios que posee la Entidad, habiéndose eliminado el resto de columnas cuyo valor es cero.

	2017	2016
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	74.170	74.003
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	105.464	105.464
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0	0
Reserva de conciliación	-31.294	-31.461
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de Vida	0	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de No Vida	0	136
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0	136

Datos en miles de euros

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 74.170 miles de euros (74.003 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios y se recogen las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la reserva de conciliación a partir del importe del excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

El importe de este excedente asciende a 74.170 miles de euros. Para determinar la reserva de conciliación se han deducido otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 105.464 miles de euros que se consideran como partidas independientes de fondos propios (capital social ordinario desembolsado).

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

La normativa determina los fondos propios aptos para cubrir el SCR, según la cual todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles para su cobertura.

El ratio de solvencia que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar asciende a 400,64 por cien en 2017 lo que muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años. Dicho ratio se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por los Administradores.

Cobertura del MCR

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos son admisibles.

El ratio entre fondos propios admisibles y MCR asciende a 1.052,75 por cien en 2017.

<u>Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II</u>

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2017 el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 74.170 miles de euros mientras que el patrimonio neto a valor contable asciende a 74.820 miles de euros. A continuación se pueden apreciar los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el patrimonio neto bajo PCEA y los fondos propios de Solvencia II:

	2017	2016
Patrimonio neto (valor contable)	74.820	75.310
Variación de activos	-1.570	13.363
Comisiones anticipas y otros gastos de adquisición	-6.629	-7.088
Activos Intangibles	-5.317	-7.670
Inmuebles	0	0
Activos por Impuestos Diferidos	-1.171	-1.197
Otros ajustes	11.547	42.601
Variación de pasivos	-918	9.731
Provisiones técnicas	-6.122	-1.030
Otros pasivos	0	0
Impuestos Diferidos	-1.388	14
Otros ajustes	6.592	10.747
Excedente activos sobre pasivos (Valor Solvencia II)	74.168	78.943

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Otra información

Partidas deducidas de los fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio la Entidad no ha emitido instrumentos de fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

Medidas transitorias

La Entidad no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios

Importes del SCR y MCR

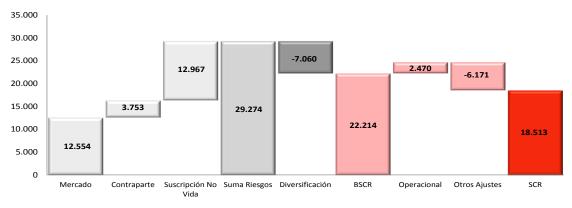
A continuación se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo, calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	12.554	$\bigg\rangle \bigg\rangle$	
Riesgo de impago de la contraparte	3.753	\nearrow	
Riesgo de suscripción de Vida	0		
Riesgo de suscripción de enfermedad	0		
Riesgo de suscripción de No Vida	12.967		
Diversificación	-7.060		
Riesgo de activos intangibles	0		
Capital de solvencia obligatorio básico	22.214		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	lm porte
Riesgo operacional	2.470
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-6.171
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	18.513
Adición de capital ya fijada	0
Capital de solvencia obligatorio	18.513
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0

Datos en miles de euros

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre el que se ha ofrecido información en la Sección C del presente informe:



El importe total de SCR de la Entidad asciende a 18.513 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 era de 18.059 miles de euros; este aumento se debe fundamentalmente al incremento del SCR de Mercado, que pasa de 8.352 miles de euros en 2016 a 12.554 miles de euros en 2017.

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 7.045 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 era de 7.591 miles de euros; esta disminución se debe fundamentalmente al decremento de las provisiones Best Estimate en los periodos analizados.

Para el cálculo del SCR no se ha utilizado simplificaciones ni parámetros específicos en su cálculo.

Para el cálculo de la Mejor Estimación se utiliza una simplificación aceptada por EIOPA basada en el ratio de siniestros esperados (Directriz de EIOPA número 72, el anexo técnico III).

Para el Margen de Riesgo la Entidad utiliza un método proporcional aplicando a cada módulo o submodulo relevante para el cálculo de los Capitales de Solvencia Obligatorios futuros, se puede considerar que se realizan los cálculos del margen de riesgo utilizando simplificaciones pertenecientes a los Nivel 2. (apartado D.2.1)

La utilización de estas simplificaciones se considera adecuada a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos asociado.

No existe capacidad de absorción de pérdidas proveniente de las provisiones técnicas. Por otro lado la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos asciende a 6.171 miles de euros.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo, que son, para las distintas líneas de negocio:

- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida	
Resultado MCR(NL)	7.045

Datos en miles de euros

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	27.418	18.908
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	17.122	16.060
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	2.700	2.600

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de Vida	
Resultado MCR(L)	0

Datos en miles de euros

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	0,00	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y de enfermedad	0,00	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de Vida		0,00

Datos en miles de euros

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	7.045
SCR	18.513
Nivel máximo del MCR	8.331
Nivel mínimo del MCR	4.628
MCR combinado	7.045
Mínimo absoluto del MCR	3.700
Capital mínimo obligatorio	7.045

Datos en miles de euros

El MCR lineal de seguros No Vida es de 7.045 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado es de seguros de No Vida y es de 7.045 miles de euros. Este MCR combinado es el resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal.

Como el MCR combinado se encuentra por encima del mínimo absoluto del MCR y no alcanza el importe máximo del 45% del SCR, el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 7.045 miles de euros.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

El modelo interno parcial no se utiliza en el cálculo de las necesidades de solvencia regulatorias.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene una elevada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.



KPMG Auditores, S.L. P° de la Castellana, 259 C 28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A los Administradores de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado D contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Jorge Segovia Delgado, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión

En nuestra opinión el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de VERTI Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

Jorge Segovia Delgado Inscrito en el R.O.A.C: 21903

4 de mayo de 2018

KPMG Asesores, S.L.

Amalio Berbel Fernández

Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 2464